



RESOLUCIÓN No. 196 DE 20

03 MAY 2024

“Por medio de la cual se concede una licencia y se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 135 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017: “Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.(...)”

Que mediante memorando electrónico No. 3-2024-11581 del 02 de mayo de 2024, la doctora ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.128, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales le fue autorizado permiso remunerado por cumpleaños el día 06 de mayo, jornada semestral laboral del primer semestre por el 07 de mayo y solicitó licencia no remunerada del 8 al 10 de mayo de 2024 y a su vez, realizar el respectivo encargo.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y con el fin de racionalizar el trámite del otorgamiento de la licencia y el respectivo encargo para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se retoma por esta ocasión, la facultad delegada mediante el artículo 5 de la Resolución No. 028 del 19 de enero de 2022, modificado por la Resolución No. 124 del 29 de marzo de 2022.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Fax: Línea 195



CO18/0563



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 196 DE 20

“Por medio de la cual se concede una licencia y se efectúa un encargo”

03 MAY 2024

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación del servicio que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.415, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Contratación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-:** Conceder licencia no remunerada a la doctora ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.128, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., del 8 al 10 de mayo de 2024.

**Artículo 2º.-:** Encargar del 06 al 10 de mayo de 2024, a la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.415, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Contratación, de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 196 DE 20

“Por medio de la cual se concede una licencia y se efectúa un encargo”

03 MAY 2024

**Artículo 3º-** Comunicar a las doctoras ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNÁNDEZ y MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, a la Dirección de Contratación, a la Oficina Jurídica, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

**Artículo 4º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

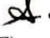

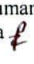

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

03 MAY 2024



**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
Secretario General (E)

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada   
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)   
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica   
aneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa